

4 INFORMACIÓN DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)	
4.1 Es una PEP la identificada en el numeral 2.1	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No *Si la respuesta es negativa, continúe en el numeral 4.6
4.2 Institución o Ente PEP	
4.3 País de la Institución o Ente PEP	
4.4 Cargo PEP	4.5 Período Vigencia
4.6 Tiene parentesco con una PEP	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No *Si la respuesta es negativa, continúe en el numeral 5.1
4.7 Indique parentesco	
Aplicable a parientes en los grados que indican los Art. 21 del Decreto 2-89 Congreso de la República y Ley de Organismo Judicial y 190 del Decreto Ley 106 Cod. Civil; así como aquellas personas que sean asociados cercanos con quienes se establezcan relaciones comerciales, de giro normal o aparente de sus negocios.	
4.8 Apellidos	
4.9 Nombres	
4.10 Institución o Ente PEP	
4.11 País de la Institución o Ente PEP	
4.12 Cargo PEP	4.13 Período Vigencia

5 OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE	
5.1	Declaro que los datos indicados son verdaderos y autorizo a VisaNet para su comprobación en fe de lo cual firmo la presente solicitud.
5.2	Me comprometo a actualizar anualmente la información consignada en esta solicitud, cuando me lo solicite VisaNet o de inmediato cuando se produzcan cambios.
5.3	Declaro que lo relativo a la formación de mi empresa o de la que represento, así como sus activos provienen de actividades lícitas, legítimas y confirmo que nunca he estado y no estoy involucrado en lavado de dinero, financiar el terrorismo y otras actividades consideradas como ilegales en este país o que pudieran ser consideradas como ilegales en otro país.
5.4	Lo anterior es de mi leal saber y entender por lo que firmo de conformidad y cumplimiento.

Nombre y Firma del responsable quien lleva esta solicitud.

Firma del propietario o Rep. Legal.

de surgir el conflicto. El conflicto será administrado por la CRECIG por medio de un tribunal compuesto de un árbitro, nombrado de conformidad con el Reglamento antes mencionado. En el evento de que no hubiera acuerdo para designar al árbitro, cada parte nombrará a un árbitro y éstos, así designados, nombrarán a un tercer.

El laudo será inimpugnable, deberá ser cumplido de buena fe y sin demora alguna de las partes.

Esta cláusula aplicará en todo aquello que no se refiere al cobro de sumas de dinero o a procedimientos destinados a la entrega de cosas que no sean dinero, los cuales se dilucidarán en la forma y por la vía establecida en la ley.

DÉCIMA PRIMERA: OTRAS DISPOSICIONES.

Para los casos en que sea necesario acudir al órgano jurisdiccional competente (conforme a la cláusula anterior), EL AFILIADO renuncia al fuero de su domicilio y se sujeta a los Tribunales de la capital de la República de Guatemala para cualquier asunto relacionado con el presente documento y señala la dirección que se indica en el presente contrato como lugar para recibir cualquier aviso, notificación, citación o emplazamientos judiciales o extrajudiciales, obligándose a comunicar a VisaNet de inmediato, cualquier cambio de dirección para dichos efectos, aceptando en caso de no dar ese aviso, como válido cualquier aviso, requerimiento o notificación que se haga en la dirección señalada en este contrato aún cuando hubiese cambiado la misma.

DÉCIMA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de este contrato es por tiempo indefinido, por lo que el mismo entrará en vigencia, a partir de la fecha del presente documento.

DÉCIMA TERCERA: DE LA CESIÓN.

VisaNet podrá ceder los derechos de este contrato, sin necesidad de aviso previo ni posterior notificación a EL AFILIADO.

DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato puede darse por terminado por VisaNet, sin expresión de causa, en cualquier tiempo, si a su juicio, EL AFILIADO incumpliere con sus obligaciones y demás estipulaciones contenidas en este contrato. En el caso de que EL AFILIADO dé por terminado el contrato, podrá hacerlo sin expresión de causa y deberá dar aviso por escrito a VisaNet con treinta días de anticipación. VisaNet pagará, si procediesen, los vouchers por ventas efectuadas o servicios prestados siempre que EL AFILIADO, lo presente dentro de plazo referido en este contrato. EL AFILIADO se obliga a devolver el o los POS que VisaNet le hubiera proporcionado, así como los vouchers que tenga en custodia, correspondientes al último año de operaciones. El POS deberá ser devuelto en condiciones satisfactorias para VisaNet, siendo EL AFILIADO responsable por cualquier daño o deterioro que hubiere sufrido durante el tiempo que lo tuvo EL AFILIADO.

DÉCIMA QUINTA: DE LA ACEPTACIÓN.

En los términos relacionados, las partes aceptan el contenido del presente contrato, el que habiéndolo leído íntegramente, lo ratifican, aceptan y firman en _____, el _____ de _____ de _____.

Por VisaNet

Por EL AFILIADO

En la ciudad de Guatemala, el _____ de _____ de _____, como Notario doy fe: Que las firmas que anteceden y que suscriben el CONTRATO DE AFILIACIÓN, contenido en _____ hojas de papel bond tamaño carta, incluyendo la presente, son AUTÉNTICAS, por haber sido puestas en mi presencia el día de hoy por _____ y _____ quienes se identifican con Documento Personal de Identificación (DPI) número _____ y número _____, respectivamente, quienes vuelven a firmar la presente acta de legalización de firmas. Doy fe.

Por VisaNet

Por EL AFILIADO
